



Expte. N° 69.890.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dra. Alejandra PRONO solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló la concesión de la licencia en trámite;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra PRONO, DNI N° 27.620.864, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 01 de febrero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, por razones particulares, encuadrándose dicha licencia en el Artículo 49º - Licencias Extraordinarias, Apartado II, sin goce de haberes, inc. b) Razones particulares, del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.-Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal. Notifíquese ala interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 58/17

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y

Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 1 de 1